

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Adm. nistracion, calle de la Com. pafia, núm. 6.—Fuera de la capital: en casa de los comi. sionados ó directamente á la administracion:—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanaro, Obra Pía, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESSES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 10 toman las siguientes noticias:

—Dadas ya las órdenes oportunas para la organizacion de los dos primeros grupos de la guardia rural, pronto disfrutarán de esa ventaja algunas de nuestras provincias, y mas adelante, á medida que sea posible el alistamiento, irán organizándose los demás hasta el número designado de 20,000 hombres.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que los jueces de primera instancia y promotores fiscales que se hallen usando de licencia vuelvan á encargarse de sus respectivos destinos para el 20 del corriente mes, quedando desde este día caducadas todas las licencias que hubieren sido concedidas á dichos funcionarios.

—En la segunda semana de julio último ingresaron en metálico en la caja general de Depósitos, 3.707,711 escudos, y se devolvieron 3.604,110.

—La cuenta de papel tuvo en igual período un aumento bastante considerable, puesto que ingresaron 4.345,630 escudos y 2.197,370 se devolvieron.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una real orden resolviendo acerca de la reclamacion del ayuntamiento de Cádiz, relativa á la manera de deducir el importe de los recargos correspondientes á los diferentes participes en el impuesto de consumos por consecuencia de la suma que tiene que abonar en aquel concepto á la diputacion provincial con motivo del encabezamiento celebrado con la Hacienda pública, del modo siguiente:

«S. M. ha tenido á bien resolver, de conformidad con el dictámen de las secciones de Hacienda y Gobernacion del Consejo de Estado, y con lo propuesto por esa comision régia, que el ayuntamiento de Cádiz está obligado á entregar á la diputacion provincial las cantidades que correspondan á las especies encabezadas sobre las que recaigan los recargos autorizados á la misma, deducidas proporcionalmente y con referencia al producto calculado por los derechos del Tesoro sobre dichas especies, y de ningun modo á las demás encabezadas sobre las que estén concedidos solamente recargos municipales que recaude el ayuntamiento; siendo asimismo la voluntad de Su Majestad que esta resolucion tenga el carácter de general para todos los casos análogos de encabezamientos ó de arriendo que en lo sucesivo ocurran.»

—Hé aquí la real orden que declara buena presa el buque chileno Alice Ward: «S. M. la Reina, despues de oír á su consejo

de Estado en pleno, se ha dignado declarar buena presa la barca chilena Alice Ward, con su cargamento de guano, cuyo buque fué capturado personalmente por el segundo comandante del vapor de guerra Concordia, auxiliado por las escampavias Gadjana, Cierva y Reñidora, del apostadero de guarda-costas de Algeciras, puestas á disposicion del comandante del espresado vapor.

Que se devuelva el expediente al capitán general del departamento, para que por la junta económica del mismo, con intervencion del capitán de presas, se disponga el aprecio del buque y cargamento en pública subasta, entregando su producto íntegro al intendente del departamento para que por la intervencion del mismo se proceda á la distribucion de la presa entre los aprehensores, esto es, entre el comandante, oficiales y tripulacion de la goleta Concordia; patrones y tripulantes de las escampavias Gadjana, Reñidora y Cierva, cuya distribucion, obtenida que sea la conformidad de dichos participes ó haciendo constar las reparaciones que los mismos produzcan, se someterá previamente á la aprobacion de la junta económica.»

Sabemos, añade El Comercio de Cádiz, diario ministerial, que el digno capitán general del departamento y la junta económica trabajan sin cesar para cumplimentar á la brevedad posible lo dispuesto por S. M.

—El agua de flor de naranjo, cuya entrada en España se ha permitido, adeudará en las aduanas el 20 por 100 en bandera nacional y el 24 en extranjera.

CORREO DE PROVINCIAS.

ALICANTE.—Un periódico de Alicante da cuenta en los siguientes términos de una estraccion fraudulenta de sal de los depósitos de Torre Vieja:

«En la noche del lunes se dirigió á las salinas de Torre Vieja un grupo formidable, compuesto de hombres, niños y mujeres, que algunos hacen ascender al número de 2,000, con el objeto de extraer sal de aquel establecimiento. En vista de tan inusitada agresion, se dió parte á las autoridades de esta capital; pero segun parece, al llegar á aquel punto la fuerza pública, encargada de dispersar á los estratores, solo halló el cadáver de un paisano, que segun se dice fué muerto por los empleados del resguardo, notándose una gran merma de sal en los depósitos.»

VALENCIA.—La diputacion provincial de Valencia terminó el lunes las sesiones de la presente reunion. Antes de separarse los representantes de

la provincia, acordaron insistir en la necesidad y la justicia de que continúen en esta universidad los estudios que en ella han sido suprimidos por la última reforma.

FERNANDO PÓO.—El gobernador de Fernando Póo participa en 29 de junio último que no ocurría novedad alguna en aquella colonia, sucediendo lo propio con respecto al estado sanitario de la misma.

VIZCAYA.—Leemos en El Euzalduna, periódico de Bilbao:

«Las corridas y demás festejos que se celebrarán el presente mes en esta villa, estarán muy concurridos á juzgar por la demanda de abonos para la plaza de toros y de habitaciones en las fondas y posadas que se reciben diariamente. De Guipúzcoa, de Alava, de Navarra y de ambas Riosas sobre todo, va á acudir un gentío considerable, segun nuestras noticias. La magnífica prueba que acaban de dar en el circo de Vitoria los toros de Moralzarzal ha aumentado el deseo de presenciar la lidia en Bilbao de los de su propia sangre.

Se preparan pues cuatro días de mucho jaleo y broma larga.»

VALLADOLID.—Dice La Crónica Mercantil:

«La cosecha de cereales es muy mediana este año y hace temer una próxima carestía en el pan. En cambio la cosecha de garbanzos ha sido muy abundante, por lo que este artículo, segun las noticias que circulan en el comercio, va á sufrir una rebaja, tal vez de una tercera parte, en el precio que ahora tiene.»

—Los Sres. Directores de ferro-carriles del Norte, Isabel 2.ª y Zamora, han dispuesto, á escitacion de la empresa que ha tomado á su cargo las funciones de toros en la próxima feria de esta ciudad, que durante los días en que estas tengan lugar, haya en sus respectivas líneas trenes de placer en combinacion, á precios sumamente reducidos; todo lo cual se anunciará oportunamente.

—El mismo periódico dice en su número del día 10:

«Fuego en la Estacion.—Estas voces comenzaron á circular anteayer por la ciudad entre seis y media y siete de la tarde, y algunas ráfagas de humo que se elevaban por la atmósfera, daban desde luego á comprender que debiera ser el incendio de alguna consideracion. Poco despues las llamas se veian desde varios puntos de la ciudad y desde el Campo Grande á donde iba acudiendo gran número de curiosos. El fuego habia prendido en la parte mas retirada de la estacion, donde en gran cantidad habia apiladas maderas y traviesas al aire libre y á una gran distancia, por fortuna, de los almacenes y talleres, lo que desde

luego tranquilizó á la generalidad, por mas que las llamas cebándose por momentos en materia tan combustible, fueran estendiéndose con rapidez y presentando imponente espectáculo. Nuestras autoridades, unas tras otras, fueron llegando al lugar del siniestro, al que no se veia mejor remedio que aislarle todo lo posible separando de su alrededor todas las maderas que fuese dable, pues el agua y las bombas de que se disponia, no eran ni con mucho, bastantes para dominar el incendio.

Poco á poco fueron organizándose los trabajos, y reforzados los muchos auxiliares de la clase del pueblo que allí acudieron en los primeros momentos con un numeroso grupo de individuos de tropa que tomaron parte en sus afanes, se logró á las diez de la noche contener la voracidad de tan poderoso elemento, y dominarle por completo algo mas tarde.

El número de traviesas que se han quemado pasa de 5,000.

Desgracias personales no han ocurrido, á pesar de las escabrosidades que ofrecia el piso cruzado de traviesas, y del abinco con que se trabajó por todos, así empleados de la Empresa como militares y paisanos.

En el Campo Grande se suspendió con tan justo motivo la música anunciada; pero estuvo sin embargo lleno de gente hasta la hora que hemos dicho.

CORREO ESTRANJERO.

ITALIA.—Se ha suicidado en su casa de Turin el príncipe ruso Nicolás Taboyski, que contaba treinta y cinco años de edad. En una carta escrita en francés que se ha encontrado al lado de su cadáver, declara haber querido matarse diez años antes en el mismo lugar; pero que entonces le faltó valor. Añadia que no podia vivir lejos de su patria, de la que estaba proscrito, y terminaba nombrando heredero á la primera persona que encontrara su cadáver.

—El periódico La Situacion dice que Pio IX ha hecho espléndidos regalos al sultan y al virey de Egipto en reconocimiento de la proteccion que ambos soberanos conceden en sus Estados á la religion católica.

MÉJICO.—El coronel mejicano Lopez, que ha vendido á Maximiliano, encontró al llegar á su casa, terminada la guerra, un merecido castigo de su infamia. Su mujer se ha negado á recibirle diciéndole que la honra de sus hijos impedia fuesen educados al lado de un traidor.

PRUSIA.—La Gaceta de Augsburgo dice que está completamente terminada la organizacion militar

—Y promete serlo hasta la muerte, dijo el soldado.

Mateo tendió su vista por la llanura donde la bruma lijera, presagio de un hermoso día, se tendia como una blanca sábana. La llanura estaba desierta; acareó su oído á la tierra, y despues, dejando su fusil al pié del árbol, subió á la cima de un haya mas elevada que el resto de los árboles que le rodeaban, y observó desde allí.

—Es reputadamente un salvaje, repuso Monián, pero es muy amable y trepa bien por los árboles.

—Si yo tuviera necesidad de ti, murmuró Héctor.

—Podriais disponer como quisiérais, interrumpió el soldado parisiense: si quereis decirme vuestros secretos los oiré, si no, con decirme á la derecha, á la izquierda, hemos concluido. ¿A quién llama el barbudo?

Estas palabras fueron pronunciadas en vista de que Mateo hizo resonar por tres veces su cuerno de caza.

Despues se dejó deslizar por el árbol.

—Desatad los caballos, jóven, dijo á Monián. Los caballos estaban á corta distancia atados á un árbol.

El soldado despues de interrogar á su sargento se apresuró á obedecer, ocurriéndole al punto que algunos melodramas que habia visto en la puerta de Saint-Martin principiaban así.

en un poyo de piedra que aun existia en el patio de la casa, llevando sus dos manos al corazon y exhalando un profundo gemido.

VIII.

LA CASA DEL GUARDA.

Los enamorados son seres que se dejan llevar por la fantasia. La vispera, nuestro pobre Héctor no esperaba nada, y hoy, sin embargo, su primer impulso no fué como era justo caer á los piés de su ídolo y darle gracias por tanta ventura.

Estaba pensativo, y tantas precauciones como le habian hecho tomar, despertaban en él un vago sentimiento de celos.

—¿Teneis miedo á ese hombre? exclamó con profunda amargura.

—Sí, murmuró Honorina, tengo miedo.

—¿Y no creeis que yo basto á defenderos contra él?

—Creo que no podriais.

Al mismo tiempo levantó su velo y Héctor contempló sus ojos llenos de lágrimas.

El corazon de Héctor se oprimió y le pareció en medio de su dolor mil veces mas bella.

En su agitada carrera el viento habia descompuesto la simetría de su peinado y sus magníficos cabellos rubios caian en desorden sobre sus hombros, sirviendo de marco á su pálido rostro,

mas pálido por el circulo amoratado que rodeaba sus ojos.

Una sonrisa, en la que se retrataban el sufrimiento y la resignacion, completaba su expresion angelical.

El jóven, ante aquella aparicion quedó como fascinado, y sin ser dueño ya de sí mismo, bajó los ojos confuso y balbuceó la palabra perdon.

Honorina le tendió su mano como el día de su primer encuentro.

—No hablemos de nosotros, exclamó, y despachemos, porque el tiempo corre. Héctor, en un instante supremo, cambiamos, jóvenes inespertos, promesas estravagantes; me hicisteis una pregunta insensata y os respondí sin dar cuenta de lo que decia...

—Si lo que intentais es recojer vuestra palabra, señorita, no teneis que buscar excusas; la condicion en que se apoyaba vuestra promesa no se cumplirá. ¡Oh! ¡bien habeis dicho! Yo era un niño, y creia con mi amor vencer imposibles.

—Y hacfais bien en esperar, alcanzareis mas que prometisteis.

Héctor la miraba sin comprenderla y parecia que sus palabras estaban faltas de sentido. Habia además en su mirada tanta ternura, que Héctor estaba fascinado. Apenas podia pensar; no sabia mas que sentir.

—Héctor, las hembras de nuestra casa son desdichadas en amor. La hermana de mi padre murió

en las tres nuevas provincias prusianas de Hanno-  
ver, Hesse, y Nasau y Scheleswig-Holstein. En  
todos estos países están organizados los batallones  
de la Landwehr: los oficiales pertenecen por regla  
general al antiguo ejército de cada uno de estos  
países, pero se ha tenido cuidado de poner junto  
á ellos algunos oficiales prusianos de las provincias  
no anexionadas.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

París 8.—El Sultan ha llegado ayer á Constan-  
tinopla.

Los embajadores de Francia, Rusia, Italia y  
Prusia insisten cerca de la Puerta en que se envíe  
á Candia una comisión internacional; pero Ali-  
Baja, para cubrir su responsabilidad, pide se es-  
pere la vuelta del Sultan.

París 8.—El *Moniteur* de hoy confirma la noti-  
cia de que el almirante francés Lagrandiere ha  
tomado posesión sin disparar un tiro, de tres  
provincias occidentales de la Cochinchina baja  
con la adhesión unánime de las poblaciones.

Roma 8.—Cerca de Velletri, 200 paisanos se  
reunieron con el objeto de apoderarse de las ha-  
ciendas de varios propietarios.

El grupo fué dispersado fácilmente y se hicie-  
ron algunas prisiones.

Berlin 8.—La *Gaceta del Norte* dice, con motivo  
del último incidente sobre el Schleswig, que el  
gobierno prusiano no ha recibido ni enviado pro-  
vocaciones de índole tal que amenazasen la paz.

Dicho periódico no duda de la reciprocidad de  
sentimientos amistosos entre Francia y Prusia.

Roma 8.—La reina María Teresa ha muerto.

París 9 (por la noche).—Las noticias de Méji-  
co dicen que el traidor Lopez ha sido arrestado  
por abusos cometidos siendo oficial del empera-  
dor Maximiliano.

El general Escobedo se ha presentado como  
candidato á la presidencia.

París 9.—El emperador ha llegado á Chalons.

Londres 9.—Ayer se han verificado grandes me-  
tings bajo la presidencia del lord maire contra las  
enmiendas propuestas por la Cámara al bill de  
reforma.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 12 DE AGOSTO.

Considerando que nuestra provincia,  
por sus especiales condiciones, es suscep-  
tible de una gran producción en el ramo  
de ganadería y en el del arbolado, que son  
los que con preferencia deberian explota-  
se en ella segun hemos dicho repetidas  
veces cuando hemos abordado estas cues-  
tiones, nos hemos propuesto exponer á la  
vista de nuestros paisanos todas las obser-  
vaciones que se publican en periódicos es-  
peciales y que contengan enseñanzas de  
aplicacion práctica con relacion al suelo y  
clima de este país.

Algunos procedimientos rutinarios de los  
que más perjudican y más se oponen al  
desarrollo de la riqueza pecuaria han sido  
objeto de nuestro examen crítico; pero con-  
viene mucho, cuando se trata de combatir

errores muy arraigados, no desesperar del  
triunfo, aun cuando parezca que se ade-  
lanta poco en los primeros momentos; pues  
ese es el obstáculo con que tiene que lu-  
char toda propaganda.

Hé aquí un artículo que sobre lo que la  
mala eleccion de sementales de una raza in-  
fluye en su degeneracion, publica nuestro  
apreciable colega *El Eco de la Ganaderia*:

«Suponiendo una raza antigua en un  
país que esté por lo tanto en armonia hace  
ya mucho tiempo con las circunstancias lo-  
cales; suponiendo tambien que se la cui-  
da con los preceptos más escrupulosos de  
una higiene bien dirigida, se la verá dege-  
nerar por grados y extinguirse en poco tiem-  
po si su reproduccion se deja á la casuali-  
dad, si como se practica con los animales  
domésticos de algunas razas, el primer ma-  
cho que se presenta se une con cualquier  
hembra.

No basta admitir esclusivamente para la  
reproduccion lo selecto en los dos sexos;  
es menester aun en cuanto sea posible apa-  
rear los padres; es decir, asemejarlos, com-  
binarlos convenientemente: esta combina-  
cion es fácil en las yeguas en que pueda  
echarse mano de muchos padres adecuados  
para la creacion, sostenimiento ó mejora de  
una raza; pero no sucede así si se trata de  
razas vacunas ó lanares, puesto que ma-  
chos y hembras suelen pertenecer á una  
misma familia; y aunque la eleccion está  
casi hecha prescindiendo de los inconveni-  
entes de la consanguinidad, para que sus  
efectos fueran seguros y completos debie-  
rian combinarse de modo que balanceasen  
las imperfecciones de uno de los sementales  
las perfecciones correspondientes en el  
otro.

Para hacer bien las uniones, ¿deben ele-  
girse los sementales entre los parientes más  
inmediatos, como el padre y madre con  
sus hijos y los hermanos entre sí? Los in-  
gleses llaman á estas uniones incestuosas  
*inaudin* (propagacion por dentro). Esta  
cuestion está indecisa. El primer argumen-  
to que se presenta en favor de la consan-  
guinidad es que las primeras razas huma-  
nas y de animales debieron por necesidad  
reproducirse por la union entre los parien-  
tes más inmediatos y que las primeras fa-  
milias debieron ser tan hermosas como las  
que las sucedieron. La historia nos da  
ejemplos de estas uniones en la especie  
humana; pero ya los atenienses consentian

el matrimonio entre los hermanos con tal  
que no fueran uterinos ó de madre, pero  
sí de distinta aunque de un mismo padre.  
La proscripcion legal de uniones consan-  
guíneas se fundó más bien en la política,  
moral y religion que en leyes fisiológicas.  
No puede concebirse cómo ha de resultar  
una deterioracion de la union entre dos  
individuos que son igualmente bien confor-  
mados, cada cual segun su sexo, y que se  
asemejan por cualidades preciosas. Dela-  
bere Blaine se ha cerciorado de que los ca-  
ballos árabes de primera sangre se han re-  
producido de este modo, y Backewel ha  
formado así sus razas, lo mismo que Mey-  
nell las de perros para la caza de zorras.

Sin embargo, Buffon y Bourgelat pros-  
criben en las yeguas las uniones ince-  
stuosas. Varron habia dicho mucho tiempo  
antes: «no pueden engendrar los caballos y  
yeguas con sus hijos, ni estos entre sí.» Un  
agronomo inglés, Sebrigt, que ha publica-  
do el *Arte de mejorar las razas de animales*  
domésticos, se opone á los incestos. Ha so-  
metido perros y aves á este modo de re-  
produccion, y siempre ha notado en el que  
subseguia la degeneracion.

Otro agrónomo inglés que ha hecho en-  
sayos del mismo género en los cerdos, pro-  
dujo tal degeneracion, que casi todas las  
hembras quedaron estériles, y las que pa-  
rieron produjeron hijos tan débiles, que  
murieron al nacer, aunque sus ascendien-  
tes estuvieron bien alimentados. Knight,  
tambien agrónomo inglés, dice que el  
animal que resulta de la union de pa-  
rientes al primer grado nace por lo comun  
más pequeño que otro de la misma raza,  
aunque bien conformado. Sus hijos dismi-  
nuyen en volumen de generacion en gene-  
racion, hasta que se estingue en ellos la fa-  
cultad de reproducirse. Esta enervacion es  
inevitable segun Saintclair, cualesquiera  
que sean las medidas que se tomen para  
evitarla.

Existe un vicio más perjudicial que la  
consanguinidad en la dirección de las mon-  
tas, vicio casi general, vicio que es una de  
las principales causas de la degeneracion  
de las razas en las tres grandes especies de  
animales domésticos, el cual consiste en el  
uso de sementales muy jóvenes. El mo-  
mento en que los individuos jóvenes bien  
alimentados, sin trabajar, libres de la in-  
clemencia del aire manifiestan el deseo de  
propagarse, no es el que conviene para la

reproduccion. Este momento se presenta  
primero en los caballos comunes que en lo  
finos, en los de tiro que en los de silla.

Estos últimos no deberán padrear hasta  
haber cumplido cuatro años y medio ó cin-  
co, y aun convendria esperar un año más,  
tanto para unos como para otros si se tra-  
taba de formar ó mejorar una raza hermo-  
sa. Las hembras, más precoces que los  
machos, pueden destinarse á la propaga-  
cion un año antes. El padrear muy jóve-  
nes, no solo acelera la ruina de los indivi-  
duos, sino que los hijos carecen de ener-  
gía y de aquí una degeneracion rápida.

Otra causa de la degeneracion es la ig-  
norancia ó ambicion de entregar al padre  
muchas hembras. Sea cualquiera la especie  
en que se haga, el padre se arruina pronto  
y las producciones son débiles.»

**Arreglo de capellanías colativas.**

(CONCLUSION.)

*Del acervo pio comun para fundar capellanías de li-  
bre nombramiento de los diocesanos.*

Art. 47. Además de los fondos, que pertenecen  
á este acervo pio comun, segun el art. 18 del con-  
venio, los diocesanos agregarán á él la parte, to-  
davía disponible, de los títulos de toda clase de  
deuda del Estado, que en representacion de cor-  
poraciones, que han dejado de existir, les han sido,  
ó fueren entregados por la dirección de la Deuda  
pública para levantar las cargas, meramente ecle-  
siásticas, á que estaban afectos los bienes de que  
dichos títulos procedian.

Art. 48. Siguiendo el espíritu de los artículos  
39 y 43 del Concordato y lo establecido en el con-  
venio adicional de 25 de agosto de 1839, se tratará  
amigablemente entre el gobierno de S. M. y el  
M. R. Nuncio apostólico, para establecer pruden-  
cial y alzadamente lo que proceda, respecto de los  
particulares á que se refieren los diversos números  
del párrafo segundo, art. 18, del presente con-  
venio.

Una vez acordado el número de inscripciones  
intransferibles, que por dichos conceptos ha de  
entregar el gobierno de S. M., se destinará al  
acervo pio, de que se trata, la parte correspondien-  
te á cada diócesis.

Art. 49. De la misma manera se tratará con  
el gobierno respecto de las cargas puramente ecle-  
siásticas, que gravaban los bienes de los estable-  
cimientos de Beneficencia é Instruccion pública y  
otros análogos, á fin de que se ponga á disposicion  
del respectivo diócesano el correspondiente nú-  
mero de inscripciones intransferibles, que en re-  
presentacion de sus bienes se han entregado ó en-  
tregaren á los mismos establecimientos.

Art. 50. Tambien corresponde á este acervo  
pio: primero, la mitad del importe, que por ra-  
zon de cargas, puramente eclesiásticas, se hayan  
abonado por la dirección de la Deuda á las fami-  
lias á quienes se hubiesen adjudicado los bienes,

en un convento; mi madre entró en su castillo con  
el germen del pesal que seis meses despues de mi  
nacimiento la llevó á la tumba. Lo mismo me pa-  
sará á mí... ¡no puedo ser vuestra esposa!

—Mi esposa murmuró el joven, que quizá no  
habia formulado ni aun para sí mismo aquel pen-  
samiento. —Mi esposa!

Y cruzó las manos tendiéndolas en delicioso  
éxtasis hácia la joven.

Una expresión de angustia se pintó en el rostro  
de aquella, que exclamó:

—No sé lo que queria decirnos, Héctor; venia  
preparada y ahora necesito toda vuestra piedad,  
porque bien lo veo: ¡me amais tanto como yo os  
amo!

Héctor cayó de rodillas; lloraba como un niño.

Era aquella para él una hora deliciosa y á la  
par una hora de amargura. Le amaba, se lo habia  
dicho. Y la idea de una eterna separacion ve-  
nia unida á estas palabras:

—Héctor, Héctor, tened valor, juradme que  
hoy vivireis!

Héctor no encontraba palabras, pero sus ojos  
eran harto elocuentes. Honorina se levantó, secó  
sus lágrimas y dijo con ademán enérgico:

—Debo añadir un dolor más á mi martirio.  
Héctor, escuchad. Hay un hombre que tiene en  
sus manos la vida de mi padre.

—¡Nombradle, es hombre muerto! exclamó el  
óven con el rugido de un león.

A legua y media de allí, cerca de la frontera  
belga y fuera del alcance de la balida, habia una  
casa abandonada que servia de descanso á los an-  
tiguos señores de Bareille cuando iban de caza,  
mansión que se conocia con el nombre de casa del  
guarda de Vaurenault.

Presentaban aquellos contornos un aspecto en-  
teramente agreste, escondiéndose la casa entre  
dos enormes rocas que parecian protegerla de mi-  
radas indiscretas.

La casa situada en mitad del camino, parecia  
cerrarle y estaba ya medio arruinada, estorbando  
el paso á ella escombros y ramaje que era pre-  
ciso salvar para llegar á las dos puertas que exis-  
tian aun.

Héctor y Dionisio llegaron los primeros.

Honorina de Blamont no se hizo esperar.  
Echó pié á tierra ante la puerta y dijo á Héctor:

—Haced pasar los caballos al otro lado hácia el  
camino.

Las puertas eran bajas y estrechas, siendo ne-  
cesario que los caballos se inclinasen mucho para  
pasar por ellas. Se les sacó, en efecto, por la  
puerta contraria del abandonado edificio, y Dion-  
isio se colocó de atalaya á cinco pasos de distan-  
cia por el camino que habian seguido.

—A la verdad que vale cualquier susto la mu-  
chacha, exclamó el soldado contemplando á Hono-  
rina á través de su velo.

Honorina quedó sola con Héctor, y se dejó caer

El ruido de una numerosa cabalgata se dejó  
oír á alguna distancia, y Mateo exclamó:

—¡A caballo y estad prontos!

—¿Es preciso que Dionisio me acompañe? pre-  
guntó Héctor.

—Si tal, servirá para quedarse de atalaya, ¿os  
acordais bien del camino?

—Si tal, tres vueltas á la derecha, una á la iz-  
quierda y despues camino derecho hasta pasar la  
enruciada.

—Así es, partid y buena suerte, yo ocuparé  
vuestro puesto.

Héctor y Dionisio habian montado ya. La ca-  
balgata apareció á corta distancia; era un grupo  
magnífico compuesto de mujeres hermosas y caba-  
llos elegantes. El comandante Legagneur estaba  
en primera fila hablando y riendo con los oficia-  
les y damas que iban á su lado. Honorina de Bla-  
mont iba entre las dos hijas de la baronesa. Un  
velo de gasa verde cubria su gracioso rostro.

Héctor y Dionisio se internaron en la espesura;  
la cabalgata pasó. Honorina fué acortando el pa-  
so, y en una de las vueltas del sendero, volvió rá-  
pidamente su caballo: Mateo el cazador estaba á  
su lado.

—Al galope, señorita, exclamó, y no olvideis  
de pasar los caballos al lado opuesto de la en-  
trada.

La fusta de Honorina sacudió la grupa de su ca-  
ballo que partió como un rayo.

derechos y acciones de las capellanías ó beneficios, que no correspondan á las comunidades de beneficiados coadjutores de la antigua corona de Aragón: segundo, todo el importe que por el mismo concepto de cargas puramente eclesiásticas se hubiese abonado ó abonase á las familias á quienes se han adjudicado ó adjudicaren los bienes, derechos y acciones de memorias, obras pías, y cualquiera otra fundación piadosa familiar de toda clase y denominación; y tercero, la parte, que el diocesano crea conveniente destinar de la cantidad alzada, que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 del convenio adicional de 25 de agosto de 1859, debe satisfacer el gobierno en inscripciones intrasferibles, por razón de las cargas eclesiásticas, á que estaban afectos los bienes vendidos como libres, y los sujetos á conmutación, según el mismo convenio; siendo las cargas de aquellas, que no deban cumplirse por los cabildos metropolitanos, sufragáneos, colegiales ó capillas reales, en cuerpo, ó por los respectivos párrocos y sus coadjutores.

Los diocesanos procurarán concertarse con los interesados, usando de toda la posible benignidad; y si ocurriesen dificultades, orillar estas, conviniendo en una cantidad alzada prudencial y equitativa, que se satisfará en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 por todo su valor nominal.

Art. 51. Tan luego como se reciba el número suficiente de inscripciones intrasferibles, los diocesanos fundarán la correspondiente capellanía, dando la preferencia para establecerla á las iglesias ó parroquias en que la necesidad fuese mas apremiante; teniendo presentes las disposiciones análogas que se sean aplicables del capítulo precedente.

Art. 52. La erección se hará en la forma canónica correspondiente y con preferencia, en cuanto ser pueda, en parroquia de más de 500 almas, que no le corresponda coadjutor, y que por circunstancias especiales necesite otro eclesiástico, además del párroco, según lo dispuesto en la base 19 de la real cédula de ruego y encargo, de 3 de enero de 1854, ó bien en santuario, ermita ó parroquia situada convenientemente para que el capellán pueda auxiliar, caso de necesidad, á los párrocos limítrofes.

Se espresarán en el auto, que se dictare, todas las circunstancias y requisitos que en los aspirantes deben concurrir, y las obligaciones que el convenio exige en sus obtentores, con las demás que los diocesanos estimen convenientes, en uso de la facultad que el mismo convenio les concede.

Art. 53. Este auto hará las veces de fundación, y de él se sacará copia para archivarla é insertarla en el correspondiente libro de la parroquia, reservándose en el archivo episcopal el expediente original de cada fundación. El auto y las copias se extenderán en papel del sello de oficio.

Art. 54. Las inscripciones intrasferibles se pondrán en nombre de la fundación á que se aplicaren los títulos de la Deuda, observándose lo dispuesto en el art. 41 del capítulo anterior para las capellanías de patronato familiar.

CAPÍTULO VI.

De las comunidades de beneficiados coadjutores de las diócesis de la antigua corona de Aragón, de que trata el art. 22 del convenio.

Art. 55. Los prelados de las diócesis de la antigua Corona de Aragón remitirán á la mayor brevedad posible al ministerio de Gracia y Justicia, para el uso correspondiente, nota, debidamente circunstanciada: primero, de los bienes, derechos y acciones, de que todavía se hallen en posesión las comunidades de beneficiados coadjutores: segundo, de los que se haya incautado el Estado, de esta misma procedencia, y su fecha, espresando si existen ó no reclamaciones pendientes, fecha de ellas, y dependencia del Estado, en que existan los expedientes de reclamación.

Art. 56. La entrega al Estado, á la cual deberá preceder la cesión canónica del diocesano, de los bienes existentes todavía en poder de las comunidades, no se verificará hasta tanto que se fije, con intervencion y acuerdo de la correspondiente administración de propiedades del Estado, la renta, que actualmente produce cada finca ó censo, y en su consecuencia se espidan á favor de las propias comunidades las correspondientes inscripciones intrasferibles de la Deuda consolidada del 3 por 100, para hacer una renta igual á la prefijada, que se entregarán al mismo prelado.

Art. 57. Antes de anunciarse por el Estado la venta de los bienes de dichas comunidades, que todavía conserva el mismo gobierno sin enajenar, se espidirán las inscripciones intrasferibles correspondientes.

Art. 58. Se espidirán tambien inscripciones de la propia clase para hacer una renta igual á la que producian al tiempo que el Estado se incautó de los bienes, derechos y acciones, ya enajenados por el mismo Estado, fijándose prudencial y alzadamente en su caso aquella renta. A este fin ha-

rán los diocesanos, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, la reclamación debida, háyase ó no hecho anteriormente, y exista ó no expediente en su razon.

Art. 59. Los mismos diocesanos harán directamente las reclamaciones oportunas á los patronos á quienes se adjudicó parte de los bienes de la comunidad, ó los particulares del beneficio, si los hubiese tenido, caso de no cumplir ellos mismos lo dispuesto en el capítulo 2.º; en la inteligencia de que, por falta de tal cumplimiento, además de las cargas específicas, meramente eclesiásticas, se han de considerar como tales para este solo efecto, en razon á sus diversas obligaciones, como miembros de la comunidad, el importe de la congrua sinodal de ordenación.

Art. 61. Hasta que tenga efecto la reorganización indicada, solo se proveerán en economato las coadjutorías actualmente existentes, ó que se establezcan en el arreglo parroquial.

Art. 62. Las inscripciones intrasferibles, en que se subrogan los bienes, derechos y acciones de las comunidades, se inscribirán á nombre de las mismas, y se entregarán á los diocesanos, para que dispongan su custodia y conservación por las propias comunidades, ó de la manera que estimen mas conveniente, en cuyo último caso deberán entregarse oportunamente á la respectiva comunidad los cupones para su cobro.

CAPÍTULO VII Y ÚLTIMO.

De la expedición y custodia de las inscripciones intrasferibles.

Art. 63. Reunidos los títulos de la Deuda pública, y antes de darse por terminada la fundación de la capellanía, dispondrá el diocesano la remisión de los mismos, con las formalidades debidas para evitar toda contingencia, á la dirección de la Deuda, si en ella no estuviere ya depositados; espresando en todo caso, con los correspondientes detalles, la capellanía, tanto de patronato familiar como de libre fundación, á cuyo nombre hayan de formalizarse las inscripciones intrasferibles.

La dirección de la Deuda remitirá dichas inscripciones al ministerio de Gracia y Justicia, el cual las pasará al diocesano, y este acordará el depósito y custodia de ellas en el punto que crea mas seguro.

Madrid 25 de junio de 1867.—Arrazola.

VARIEDADES.

La Filosofía española.

(Continuacion.)

Prescindiendo de los *rabinicos*, cuyos principales nombres hemos anticipado y habremos de repetir en parte, y de los *senequistas*, que, aunque numerosos, no constituirían en realidad gremio separado, pues, señalándose únicamente por sus doctrinas morales, andaban, fuera de esto, lo mismo que algunos judíos, diseminados en los demás grupos, quienes en uno, quienes en otro, cual vemos al obispo Guevara, Gracian, Escalabiano, etcétera, sin profesar un conjunto de principios metafísicos peculiar y comun á todos ellos; prescindiendo, decimos, de *rabinicos* y *senequistas*, los filósofos que en España florecieron bajo el gobierno de la casa de Austria, pueden distribuirse y ordenarse en cinco grandes series, con las denominaciones de *lulianos*, *platonicos*, *aristotélico-escolásticos*, *aristotélico-clásicos* y *eclesiásticos*.

Cuanto á los primeros, ninguna dificultad ofrece el distinguirlos, como quiera que los mismos títulos de sus obras indican, por lo comun, cuál es la bandera á cuya sombra militan Nicolás Pax, Antonio Belver, Alfonso de Proaza, Pedro de Guevara, Sanchez Lizarazu, Arce de Herrera, Marzal, Alonso de Cepeda, Fr. Luis de Leon, Juan Herrera, y Nuñez Delgado son los mas renombrados. De ellos y demás *lulianos* anteriores, coetáneos y posteriores, tanto nacionales como extranjeros, nos prometemos gozar un completo y bien dispuesto catálogo biobibliográfico en la anunciada *Biblioteca luliana*, del literato balear D. Gerónimo Roselló, y á la vez la historia crítica de esa famosa secta filosófica en el *Estudio sobre Raymundo Lulio*, del Dr. Canalejas, catedrático de la Universidad Central (1).

Mas ó menos profundamente modificado por las creencias religiosas de los autores y por el propósito, visible en algunos, de ajustar á él la filosofía peripatética, pero sin despojarle de sus calidades esenciales, encontramos el *platonismo* en Leon Hebreo, de quien ya queda hecho mérito, en Cristóbal de Fonseca que especuló altamente *Del amor de Dios*, en Miguel Serret, sobre cuya vida y escritos han publicado muy eruditos estudios los señores Azcarate y Suarez Bircena (2), en el P. Juan Eusebio Nieremberg, que con sus obras *De arte voluntatis*, *Teopolitica brevis elucidatio et rationale divinarum operum atque providentia humanorum*, *Sigalion sive de Sapientia mythica*, *Curiosa filosofía*, *Ocultas filosofías*, *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, *De la hermosura de Dios*, etc., se levanta al nivel de los mas sabios y profundos pensadores de su época, y finalmente, en Sebastian Foxo Mor-

cillo, anterior en tiempo á Nieremberg y no inferior en doctrina, el cual, hablando de las *ideas eternas* de Platon, lejos de entenderlas *separadas de Dios*, afirma que aquel, «in Timæo, Parmenide, Phaedone, locisque aliis ideam hanc veluti principium á rebus, quæ fiunt, semotum in Dei mente collocavit. Quoniam agens omne rationem aliquam efficiendi, atque institutum necessario sequatur; ideoque mentis Divinæ illum conceptum, et quasi destinatum in efficiendo cogitationem, veluti exemplar, quod Deus amtor omnium sequatur, statuit, causamque rerum effectarum exemplarem appellat;» teoría mas católica, á juicio de nuestro filósofo, que la de las *formas sustanciales*, que, «Aristóteles... rebus conjungit tanquam alteram corporeæ substantiæ partem. (1).»

Al grupo *platonico* corresponden tambien en algun modo, por el giro especial de sus meditaciones, S. Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, y demás autores místicos, incluso Miguel de Molinos, padre del *Quietismo*, si bien es preciso establecer una marcada línea divisoria entre el *misticismo pasivo*, *abstracto*, y por consiguiente, *panteísta* ó *cuasi panteísta*, de este último, y el *misticismo activo personal*, y por tanto, *espiritualista* de los primeros. Tampoco debe confundirse la escuela *mística* con la *ascética*, más en contacto con la *escolástica* y asimismo rica y fecunda, pues aunque ambas conspiran á idéntico fin y á menudo se tocan, los medios que emplean suelen ser distintos, apoyándose principalmente, la una en el amor y la otra en el *temor* de Dios, para movernos hácia el centro supremo de las almas. El *misticismo* español encierra inagotables tesoros de doctrina metafísica y teológica y de belleza literaria, y no tiene igual en las naciones estrañas. Tanto en la dirección ortodoxa como en la heterodoxa, bien que la importancia de esta sea bastante secundaria, influyó sobremanera en el movimiento filosófico y religioso del siglo de Luis XIV. ¿Quién no vé, por ejemplo, el estrecho parentesco de Fenelon con Santa Teresa de Jesús, y de madama de Guyon con Miguel de Molinos?

En las filas *aristotélico-escolásticas* aparecen, memorables no pocos por su agudo ingenio y vasto saber, ya comentando los libros de Aristóteles, Pedro Lombardo, Santo Tomás de Aquino, Juan Duns Escoto, etc., ya componiendo tratados originales sobre las diversas partes de la Filosofía, Domingo Bañez, Dionisio Blasco, Domingo de Soto, Pedro de Oviedo, Marsilio Vazquez, Juan de Santo Tomás, Bartolomé Gomez, Melchor Coronat, Parra, Diego de Astudillo, Francisco Araujo, Polanco, Miguel de Palacios, Gaspar de la Fuente, José Ferrer, Fermosello, Thomas Hurtado, Luis de Molina, Pedro de Fonseca, Suarez, Antonio Rubio, Francisco Alfonso, Gabriel Vazquez, Henao, los Conimbricenses, Baltasar Tellez, Bernal, Rodrigo de Arriaga, Elizalde, Carballo, Toledo, Pererio, Saenz de Aguirre, Llamazares, Gaspar de Rivadeneira, Francisco de Oviedo, la Fuente Hurtado, Ledesma, Pedro Hurtado de Mendoza-Bernaldo de Quirós, Izquierdo, Juan Ulloa, Gaspar Fernandez, Peinado, Aguilar, los Complutenses, Blasco, Castellón, Blanch, Eliseo García, y otros mil que sería prolijo enumerar, divididos en *tomistas* (Jominicos), *escolásticos* (franciscanos), *suaristas* (jesuitas), *baconistas* (carmelitas), etc., según que filosofaban *ad mentem divi Thomæ*, *subtilis Scoti*, *eximii Suarez*, *doctoris resoluti Joannes Bacon*, etc., pero conformes todos en tomar por base de sus especulaciones el aristotelismo, no cual resulta de los textos griegos, sino tal como le recibieran de la edad media, explicado, reformado y ampliado en vista de los *predicables* de Porfirio y con la adición de algunas doctrinas platonicas, al tenor de la verdad revelada, sin que por eso dejaran de utilizar para la esposición de sus teorías las luces que les suministraba el Renacimiento. «En esta parte de la literatura, dice el Dr. Lapeña, (2) ninguna nacion puede gloriarse de haber tenido tantos y tan sabios escritores como nuestra España..... con la particularidad de que nadie hizo mejor uso que ellos de las sutilezas escolásticas.»

De siglo y medio á esta parte ha sido moda ó mas bien rutina, que ya vá de capa caída, entre las personas preciaidas de buen gusto, el denigrarlos con los mas duros epítetos, pintándolos bárbaros en su estilo, ineptamente obstruos en sus disquisiciones, sujetos perpetuamente en un círculo de hierro, esclavos de la autoridad, dados en cuerpo y alma á la dialéctica, estériles, fanáticos, intolerantes y enemigos declarados de toda innovación y de todo progreso. No negaremos que semejante modo de calificarlos encierra su tanto de verdad, sobre todo refiriéndose á los que vivieron en los últimos reinados de la dinastía austriaca; Cierta, algunos malgastaron el vigor de su entendimiento en inútiles ratiocinios y alambicadas cavilaciones, otros miraban con aversión las letras humanas, muchos tenían horror á las novedades por inocentes que fuesen; pero ¿cabe en ley de justicia el envolverlos á todos y á todo lo que escribieron en igual reprobación, aun cuando no aceptemos el escolasticismo como sistema, ni creamos plausible el empeño de restaurarle íntegramente, que hoy manifiestan algunos doctos y piadosos varones? Si hubo *escolásticos* de rudo y tosco lenguaje, tambien florecieron varios que sabian espresarse mas culta y elegantemente, aunque por este lado, subalterno tratándose de materias filosóficas, no tiene derecho á ser muy severo, que digamos, el siglo de Kant y de Krausse. Si no faltaron algunos tan servilmente atados á la palabra del Maestro, que llegasen hasta el inconce-

bible estramo de «apelidar audaces é indoctos á los que daban mas crédito á los ojos que á Aristóteles (1)», y de decir que «reprobar á Aristóteles era ir contra la fé (2)»; otros tuvimos, en cambio, particularmente *suaristas*, los escolásticos mas genuinamente españoles, que, sin renegar de la tradición, proclamasen y de hecho practicasen, con los PP. Arriaga y Henao, la libertad racional y cristiana que es digna de un filósofo, mostrando tendencias progresivas y apartándose, respecto á ciertos puntos, de las opiniones recibidas en la Escuela, como lo verificaron, por ejemplo, los PP. Vazquez, Hurtado, Quirós y Rivadeneira, quienes, cuando Descartes vino al mundo, ya estaban cansados de enseñar que la *estension* y el *pensamiento* son los constitutivos esenciales del cuerpo y del espíritu. Si en nuestras filosofías escolásticas abunda la escoria, tampoco dejan de contener gran cantidad de oro, producto de aquella polémica perenne, que el mismo Leibnitz estimaba digno de ser aprovechado. Las *Metaphisicæ disquisitiones*, de Gabriel Vazquez, la *Summa universæ philosophiæ*, de Tellez, los tratados *De anima*, de Toledo y Pererio, y las *Disputationes metaphisicæ*, de Suarez (3), príncipe de los escolásticos modernos, bastarian, por sí solas, para honrar y hacer respetable en el terreno científico, no ya á una escuela filosófica, pero á toda una nacion y á toda una época. ¿Cómo se desprecia, pues, al escolasticismo español en masa, sin distincion de tiempos, de autores, ni de libros! ¿Cómo se le acusa de fútil é infecundo! Y cuando se desconociese el valor intrínseco de sus producciones; cuando se desestimase los servicios que prestó á la ciencia sagrada, precisándola, sistematizándola y descubriendo ignoradas vias para resolver en cuanto humanamente es dable, las arduísimas cuestiones de la *presciencia divina* y la *predestinacion*, de la *gracia* y el *libre albedrio*, ecétera; cuando se tuviesen por de poco momento los que hizo á la Religion, mandando al Concilio ecuménico tridentino tantos y tan descoltantes doctores, envidia de los demás pueblos católicos; cuando, en fin, se le echasen en cara todos sus defectos, su espíritu contencioso, su amor á las abstracciones, su respeto supersticioso al magisterio de Aristóteles, su indocilidad al de la naturaleza, y, al propio tiempo, se olvidase todo lo que de sólido y útil contenia; ¿cómo se olvida que á los teólogos y jurista formados por él deben el ser la Filosofía de Derecho, el Derecho natural y de gentes, mediante libros como el *De Indis et jure belli*, de Victoria, *De legibus ac Deo legislatore*, de Suarez, *De justitia et jure*, de Soto Soto, y otros en que halló Graciano los materiales con que, tal vez deslustrándolos, ordenó el código de las naciones y la jurisprudencia de los monarcas? Los elogios mas ó menos espresivos que á tan preclaros escritores han rendido, Weathton, en su *Historia del Derecho natural*, donde se ocupa de ellos estensamente, el conde de Maistre, Ventura de Ráulica, Bantain, Morel, Hallam, Janet, Franck, Heffter y otros afamados publicistas modernos, ¿no redundan en honor de la filosofía primera en que aquellos fundaron sus teorías morales y jurídicas? ¿Cabe alabar el fruto sin que de la alabanza participe el árbol que lo ha producido? Y se ridiculiza y vilipendia á nuestro escolasticismo hasta el punto de que muchos, dándole menos importancia que á los sofistas griegos, ni aun le reputen acreedor á que la historia refiera sus vicisitudes, sus sectas, sus luchas, sus evoluciones, como si nada significase en el proceso intelectual de la humanidad! Pero, ¿qué tiene de extraño que así suceda cuando en libros espresamente escritos según las doctrinas de los escolásticos y con el deliberado propósito de rehabilitarlos, apenas vemos citado un español, y ese de pasada, entre centenares de filósofos de otras naciones? (4)

(Se continuará.)

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Luchana, de 221 ts., cap. Zaraqondegui, de Sevilla y escalas con 500 cueros á D. L. Zúñiga: 15 cajas jabon á los Sr. Hijos de Pedraja: 51 bultos sebo á los Sres. Pereda y compañía: 10 id. grasa á D. R. Cierito: loza y otros efectos para varios. Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. D. R. Goicoechea, de Bilbao con vino, tejidos y otros efectos para varios.

CAMBIOS DE HOY.

Londres á 90 dlv. á la aceptación 50-30, y Liverpool pagadero en Londres 50-30 á 90 dlv. del 5. Madrid á 8 dlv. 5/8 daño. Tudela á 8 dlv. 5/8 daño. Descuento de pagarés á por 100 anual. Café á 18 7/8 pfs. quintal con 3 y 4 meses. Harina de 1.ª disponible á 20 1/4 rs. arroba á entregar en todo el mes. Id. de 1.ª á precio reservado.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ADEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable. calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

(1) «Et hoc tanta tyrannide, ut qui oculis credit et Aristoteli decretat, audax et indoctus dicatur.»—Caramuel, *Theolog. fundamentalis*.  
(2) *Catalogus librorum doctoris D. Joach. Gomez de la Cortina March. de Morantes*, tom. V, pág. 714.  
(3) Las obras todas de este esclarecido teólogo y filósofo han sido reimprimas recientemente, en 28 gruesos volúmenes, en 4.ª mayor y de letra pequeña. No necesitamos añadir que esto se ha hecho fuera de España, en Paris. En España no nos cuidamos de esas bagatelas.  
(4) Aludimos á los *Elementos de Filosofía escolástica*, escritos en italiano por el presbitero Prisco y vertidos al español por el Sr. Tejedo, de cuyo patriotismo esperábamos que reparase con oportunas referencias el silencio del original acerca de nuestros escolásticos.

(1) *De naturæ philosophia*, lib. I, cap. VII.

(2) *Ensayo sobre la historia de la Filosofía*, (Burgos, 1807), tom. II, pág. 191. A continuación de las palabras arriba trascritas pone un numerosísimo y, sin embargo, muy incompleto catálogo de teólogos y filósofos escolásticos españoles, en que incluyen bastantes que no militaron realmente en las filas del escolasticismo. Los teólogos escolásticos deben contarse por filósofos, pues conviertan casi todas las cuestiones en cuestiones metafísicas.

(1) Entretanto, consúltese el artículo: *Lulio (Raymundo)* de la *Biografía eclesiástica completa*, donde se hace mención de muchos escritores lulianos y se indican las principales fuentes á que debe acudir para la historia del lulismo.

(2) *Exposicion histórico-crítica de los sistemas filosóficos modernos*, tom. II.—*Revista de Instrucción pública*, números 45 y siguientes, curso de 1856 á 1857.

